



**ORDEN DE COMPRA No 383/2017**  
**LIBRE GESTIÓN No 325/2017**  
**FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: MENDEZ SALGUERO, CARLA GABRIELA (NIT: 0614-221297-117-1)**

**UNIDAD SOLICITANTE: PROYECTOS SOCIALES Y CONVENIOS**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
20	Horas clase para la enseñanza para el proyecto de perfumería y jabón de tocador, a desarrollar por el Comité de Proyección Social en el Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, según el siguiente detalle:	\$8.00	\$160.00
	<p>Las clases serán impartidas los días viernes 01, sábado 02 y lunes 04 de diciembre de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*</p> <p>*Se realizarán 2 jornadas de 8 horas y 1 jornada de 4 horas.</p> <p>Lugar: Centro Escolar "Edelmira de Molina" en el municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.</p> <p>Número de participantes: 20</p> <p>Se desarrollarán habilidades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el desarrollo del proceso de la técnica de la elaboración del jabón de tocador, se iniciará dando a conocer a los integrantes del aprendizaje y los ingredientes a utilizar en cada clase, el cual se realizará de una manera práctica, el método a utilizar es aprender haciendo.</li> <li>• Se procesará con diferentes esencias para tener como resultado varios tipos de aromas para jabón de tocador.</li> <li>• Se abordará la enseñanza de elaboración de perfumes para hombre y mujer</li> </ul> <p>ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA: Sonia del Carmen Ruíz Arévalo, Encargada de Agencia de la Caja, en el departamento de San Salvador.</p> <p align="center">***SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ***</p>		
	<b>MONTO TOTAL US \$</b>		<b>\$160.00</b>

**FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO DE CONTADO, DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN.**

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención. En la oferta establece que es exento del IVA, de acuerdo al art. 28 de la Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a las prestaciones de servicios.

*[Handwritten Signature]*  
 REALIZADO UACI

*[Handwritten Signature]*  
 ADJUDICADO GERENCIA

Cot. Médico, Calle Guadalupe y Blv. Héctor Silva, Edificio Caja Mutual # 12  
 TEL: 2132-4144